

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**DEMIUM CAPITAL, SOCIEDAD
GESTORA DE ENTIDADES DE
INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025 e Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de:
DEMIUM CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN
COLECTIVA S.A.:

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de DEMIUM CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., -en adelante, también, "la Sociedad" -, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera DEMIUM CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A. a 31 de diciembre de 2025 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos aspectos

han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Registro de ingresos por comisiones recibidas

Como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el objeto social principal de la Sociedad es la prestación del servicio de gestión de las inversiones de entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. En particular, la Sociedad realiza las funciones propias de las sociedades gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado.

Los ingresos de la Sociedad tienen origen, principalmente, en las comisiones recibidas por la prestación del citado servicio y se registran en el capítulo “Comisiones recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2025. Hemos considerado el reconocimiento y registro de los citados ingresos como el aspecto más relevante de nuestra auditoría debido a que representan un importe significativo del total de los ingresos devengados durante el ejercicio 2025 por la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría, para abordar este aspecto, han incluido, entre otros, la verificación, para la totalidad de las entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado gestionadas, de que las condiciones y los porcentajes de comisión reflejados en los correspondientes contratos o folletos han sido debidamente aplicados durante el ejercicio en la determinación de los citados ingresos devengados por la Sociedad. Asimismo, hemos realizado procedimientos sustantivos analíticos y de detalle que ha incluido un recálculo de la comisión de gestión devengada durante el ejercicio 2025 conforme a las condiciones acordadas contractualmente o reflejadas en los correspondientes folletos y verificación, en base selectiva, del cobro de dichas comisiones, mediante extracto bancario.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco de información financiera que resulta de aplicación.

OTRAS CUESTIONES

Las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 18 de junio de 2025.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A. y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 15 de abril de 2026

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en ROAC N.º S1973

Luis Caruana Font de Mora
Inscrito en ROAC N.º 02293

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta General y órganos competentes de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

No se han puesto de manifiesto riesgos que deban ser objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO :				PASIVO:			
Tesorería-	6	282.610	362.921	Deudas con intermediarios financieros o particulares-		16.762	75.935
Caja		-	-	Préstamos y créditos		-	-
Bancos		282.610	362.921	Acreeedores por prestaciones de servicios	6	16.762	75.935
Créditos a intermediarios financieros o particulares-	6	70.092	34.904	Acreeedores empresas del grupo		-	-
Depósitos		-	-	Remuneraciones pendientes de pago al personal		-	-
Deudores empresas del grupo y otras partes vinculadas		68.831	-	Pasivos fiscales-	10	20.803	20.977
Otros deudores		1.261	34.904	Corrientes		20.803	20.977
Valores representativos de deuda		-	-	Diferidos		-	-
Acciones y participaciones-	6	-	216.488	Total Pasivo		37.566	96.912
Participaciones		-	230.700				
Deterioro de valor de acciones y participaciones		-	(14.212)	PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado material-		-	-	Ajustes por valoración en el Patrimonio-		-	-
De uso propio		-	-	Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Periodificaciones a corto plazo-		-	-	Capital	4	207.317	207.317
Periodificaciones a corto plazo		-	-	Emitido y suscrito		207.317	207.317
Activos intangibles-	5	42.280	59.220	Prima emisión		299.368	515.856
Aplicaciones informáticas		42.280	59.220	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(113.466)	(170.421)
Activos fiscales-	10	22.317	33.085			-	-
Corrientes		22.317	33.085			-	-
Diferidos				Resultado del ejercicio		(13.485)	56.954
Total activo corriente		417.299	706.618	Total patrimonio neto		379.734	609.706
TOTAL ACTIVO		417.300	706.618	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		417.300	706.618

CUENTAS DE ORDEN:		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Avaless y garantías concedidas		-	-
Otros pasivos contingentes		-	-
Valores propios cedidos en préstamo		-	-
Derivados financieros		-	-
Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
Total cuentas de riesgo y compromiso		-	-
Patrimonio gestionado de ECR		31.229.719	27.226.568
Patrimonio comercializado	8	35.988.657	32.060.380
Total otras cuentas de orden		67.218.376	59.286.948

Las Notas 1 a 18 de la memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2025.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL **TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Euros)

DEBE	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	HABER	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-	-	Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros			
Comisiones y corretajes satisfechos		-	-	Comisiones recibidas-	9	582.803	660.224
Pérdidas por operaciones financieras		-	-	Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo		492.099	475.108
Perdidas por diferencias de cambio		-	-	Servicios de asesoramiento		20.958	34.051
Gastos de personal-	9	257.375	237.719	Ingresos por comercialización de ECR, EICC, FCRE y FESE		69.746	151.065
Sueldos y cargas sociales		257.375	227.491	Ganancias por operaciones financieras		-	-
Indemnizaciones por despido		-	10.228	Ganancias por diferencias de cambio		-	-
Gastos generales-	9	311.205	320.801	Otros productos de explotación		-	-
Inmuebles e instalaciones		-	10.145	Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
Servicios profesiones independientes		154.689	164.335	Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
Servicios administrativos subcontratados		20.958	10.259	Otras ganancias	9	-	-
Otros gastos		135.558	136.062	Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
Contribuciones e impuestos		-	-	Resultado neto del periodo. Pérdidas.		13.485	-
Amortizaciones-	5	16.940	16.940				
Inmovilizado material		-	-				
Inmovilizado intangible		16.940	16.940				
Otras cargas de explotación-		-	-				
Tasas en registros oficiales		-	-				
Otros conceptos		-	-				
Pérdida por deterioro de valor de los activos-		-	6.619				
		-	-				
Dotaciones a provisiones para riesgos-		-	-				
Otras pérdidas		-	-				
Impuesto sobre el beneficio del periodo	10	10.768	21.191				
Resultado de actividades interrumpidas (beneficio)		-	-				
Resultado neto del periodo. Beneficios.		-	56.954				
TOTAL DEBE		596.288	660.224	TOTAL HABER		596.288	660.224

Las Notas 1 a 18 de la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

DEMIMUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(13.485)	56.954
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(13.485)	56.954
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(13.485)	56.954

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital		Prima de emisión	Reservas	Reserva Legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
	Emitido y suscrito	No exigido						
Saldo al 31 de diciembre de 2023	207.317	-	515.856	-	-	(212.005)	41.584	552.752
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	56.954	56.954
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	41.584	(41.584)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	207.317	-	515.856	-	-	(170.421)	56.954	609.706
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(13.485)	(13.485)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(216.488)	-	-	-	-	(216.488)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	56.954	(56.954)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	207.317	-	299.368	-	-	(113.467)	(13.485)	379.734

Las Notas 1 a 18 de la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

DEMIUM CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el día 17 de enero de 2020. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de marzo de 2020, en el tomo 40164, folio 155, inscripción 1 con hoja M-713672. Así mismo, la Sociedad fue inscrita el 19 de junio de 2020 en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 163. Con fecha 12 de enero de 2022 la Sociedad cambió su denominación social de THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A. a la actual denominación DEMIUM CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Su domicilio social se encuentra ubicado en, Avenida Navarro Reverter, 10, 46004 de Valencia.

El objeto social, de acuerdo con sus estatutos, consiste en la gestión de las inversiones de una o varias Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (EICC) y Entidades de Capital Riesgo (ECRs). Como actividades complementarias podrá realizar las funciones señaladas en el artículo 42.4 de la LECR con respecto de las EICC y ECRs que gestione y tareas de asesoramiento a las empresas no financieras definidas en el artículo 7.2 de la LECR que estén dentro del objeto de inversión de las EICC y ECR que gestione, estén o no participadas por esta.

Durante el ejercicio 2025 la actividad de la Sociedad ha consistido en la gestión del fondo de capital riesgo europeo denominado Think Bigger Fund I FCRE, así como de los dos fondos constituidos en el ejercicio 2022, denominados Demium Follow-on I FCRE y Demium Follow-on II FCRE, del nuevo fondo constituido en 2025 Mission Fund I, FCRE y de la cartera de inversión de Demium Startups, S.L.

La Sociedad se registró por sus estatutos y, en su defecto por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y en lo no previsto por esta Ley, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro. Así mismo, también se registró por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V., de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupo consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado, así como otras disposiciones que resultan de aplicación, concretamente el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

b) Comparabilidad de la información

Los Administradores presentan, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no se ha requerido la aplicación de estimaciones contables relevantes.

Dada la actividad de la Gestora, esta se ha podido desarrollar con relativa normalidad, no teniendo su patrimonio gestionado inversiones relevantes en regiones actualmente en conflicto como Rusia-Ucrania u Oriente Medio, que puedan afectar a sus niveles de rentabilidad y de liquidez.

3. Normas de registro y valoración

a) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose estos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, o “factoring con recurso”.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la sociedad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

En la estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Estimación del valor razonable

Las técnicas de valoración usadas por la Sociedad para determinar valores razonables incluyen, el uso de precios de cotización de mercado u otros intermediarios financieros en caso de existir o para el resto de los instrumentos financieros la estimación de flujos de efectivo descontado.

b) Arrendamientos

- Arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza el arrendatario.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad no mantiene contratos de arrendamiento financieros.

- Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en el caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, que es de 3 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad a medida que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se determina se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. Asimismo, la Sociedad revisa las estimaciones del ingreso a reconocer a medida que cumple con el compromiso adquirido y modifica tales estimaciones en caso se considere necesario.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato u otras circunstancias que deberán incluirse), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo reconoce ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de los servicios prestados a lo largo del tiempo dado que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

e) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales abreviadas como: un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

f) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales abreviadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

El detalle del epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	31.12.2025	31.12.2024
Capital social	207.317	207.317
Prima de emisión	299.368	515.856
Resultados de ejercicios anteriores	(113.466)	(170.421)
Resultado del ejercicio	(13.485)	56.954
Total Patrimonio Neto	379.734	609.706

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros, dividido en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Mediante acta del Socio Único de fecha 24 de diciembre de 2020, se decidió ampliar el capital social en la cantidad de 57.317 euros, produciéndose la emisión de 57.317 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 150.001 a 207.317, ambos inclusive, y 9 euros de prima de emisión por cada acción. La aportación global de esta ampliación de capital ascendió a 573.173 euros. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de marzo de 2021.

A 31 de diciembre de 2025 y al igual que en el ejercicio anterior, el capital social de la compañía está constituido por 207.317 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que totalizan un importe de 207.317 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

Prima de emisión

Con fecha 27 de junio de 2025, el Accionista Único aprobó el reparto de dividendo en especie contra la prima de emisión.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Los socios con un porcentaje de participación superior al 10% al cierre del ejercicio 2025 y 2024 son los siguientes:

<u>Socio</u>	<u>Porcentaje</u> <u>2025</u>	<u>Porcentaje</u> <u>2024</u>
Demium Startups, S.L.	100,00%	100,00%
	100,00%	100,00%

Reservas

El 10% de los Beneficios del Ejercicio debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha Reserva alcance el 20% del capital. Esta reserva sólo puede utilizarse para cubrir pérdidas y sólo será disponible en caso de liquidación de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 dicha reserva legal no está constituida.

Dividendos

Durante el ejercicio 2025 se ha repartido un dividendo en especie al accionista único por importe de 216.488 euros con aportación de las participadas Demium Follow ON I, FCRE y Demium Follow ON II, FCRE valoradas en 115.679 euros y 100.808 euros respectivamente.

Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en los ejercicios 2025 y 2024 que el Consejo de Administración propone para su aprobación por el accionista único, se detalla a continuación:

	<u>Euros</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	(13.485)	56.954
Aplicación / Distribución		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(13.485)	56.954
	(13.485)	56.954

5. Activos intangibles

El detalle y movimiento de los activos intangibles lo largo del ejercicio 2025 es el siguiente:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

	31/12/2024	Altas	31/12/2025
Coste:			
Aplicaciones informáticas	84.700	-	84.700
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(25.480)	(16.940)	(42.420)
Inmovilizado Intangible, Neto	59.220	(16.940)	42.280

El detalle y movimiento de los activos intangibles lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024
Coste:			
Aplicaciones informáticas	84.700	-	84.700
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(8.540)	(16.940)	(25.480)
Inmovilizado Intangible, Neto	76.160	(16.940)	59.220

El elemento del inmovilizado intangible se corresponde con un software de desarrollo propio que el accionista único ha vendido a la sociedad para llevar a cabo, de forma unificada y ordenada, el seguimiento de la información de las inversiones realizadas.

6. Instrumentos financieros

En instrumentos financieros, la Sociedad tiene registrados, principalmente, los siguientes conceptos:

Activos financieros

El detalle de activos financieros es el siguiente:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	70.092	34.904
Otros deudores	1.261	881
Deudores empresas del grupo y otras partes vinculadas	68.831	34.023
Activos financieros a coste	-	216.488
Acciones y participaciones en cartera interior – No cotizados	-	216.488
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	282.610	362.921
Tesorería (Nota 7)	282.610	362.921
Total	352.702	614.313

a) Acciones y participaciones en cartera interior.

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a repartir un dividendo en especie que corresponde a la totalidad de las participaciones de las dos participadas que poseía la sociedad a 31 de diciembre de 2024, quedando este epígrafe sin saldo a 31 de diciembre de 2025.

El detalle de las participaciones a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Descripción	Porcentaje de participación	Importe (euros)
Demium Follow-on I FCRE-	23,81%	115.680
Coste		125.000
Deterioro		(9.320)
Demium Follow-on II FCRE	5,07%	100.808
Coste		105.700
Deterioro		(4.892)
		216.488

En el ejercicio 2025, los Fondos Matchday Innovation Fund FCRE y Demium Central Europe Talent Fund FCRE siguen dados de alta en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero a principios de 2026, el Consejo de Administración aprobó la disolución y liquidación de ambos fondos. Se están llevando a cabo las gestiones con CNMV para la baja de éstos.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponden con el epígrafe de Deudas con intermediarios financieros o particulares y se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. Estos saldos a 31 de diciembre de 2025 se corresponden principalmente con la comisión devengada y no facturada en

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

concepto de búsqueda de inversores para los fondos de capital riesgo gestionados por la Sociedad. El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio asciende a 15.786 euros (70.059 euros en el ejercicio anterior).

Así mismo existen saldos a pagar a asesores de la sociedad por importe de 977 euros (5.876 euros en el ejercicio anterior). Al 31 de diciembre de 2025 no existen saldos pendientes de pago a consejeros (no existiendo tampoco en el ejercicio anterior).

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”. Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

La información requerida por la disposición adicional tercera de mencionada resolución para el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	9,13	7,02

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, si no se hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, pudiendo ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

7. Tesorería

El epígrafe “Tesorería” incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

8. Recursos de clientes fuera de balance

La Sociedad durante el ejercicio 2025 ha administrado y gestionado los siguientes fondos:

Fondo gestionado	Compromisos de inversión	Patrimonio gestionado	Comisiones recibidas	Patrimonio comercializado
Think Bigger Fund I FCRE	35.398.993	30.384.525	492.099	32.943.787
Demium Follow-on I FCRE	525.000	491.909	-	525.000
Demium Follow-on II FCRE	2.085.700	-	-	2.085.700
Mission Fund I FCRE	4.566.670	353.285	9.746	434.170
	42.576.363	31.229.719	501.845	35.988.657

La Sociedad durante el ejercicio 2024 ha administrado y gestionado los siguientes fondos:

Fondo gestionado	Compromisos de inversión	Patrimonio gestionado	Comisiones recibidas	Patrimonio comercializado
Think Bigger Fund I FCRE	35.398.993	24.734.593	660.224	29.449.680
Demium Follow-on I FCRE	525.000	491.909	-	525.000
Demium Follow-on II FCRE	2.085.700	2.000.066	-	2.085.700
		27.226.568	660.224	32.060.380

Con fecha 4 de octubre de 2023, se aprobó en acta de la comisión de supervisión la extensión del Periodo de Inversión del Fondo Think Bigger Fund I FCRE por un año adicional y la reducción del tamaño del Fondo en un 30%, siendo los compromisos de inversión tras esta reducción de 35.398.993 euros. Así mismo, cabe destacar, que dicha reducción del Fondo, ha supuesto una reducción de las comisiones percibidas en 2025 y 2024.

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad Gestora tenía un volumen de ciento sesenta startups invertidas, en forma de capital, a través de los fondos que gestiona.

El patrimonio comercializado se corresponde con los desembolsos realizados por los partícipes a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

9. Ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Comisiones recibidas

Los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2025 y 2024 provienen fundamentalmente de los fondos gestionados por la Sociedad, siendo el detalle por concepto como sigue:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por gestión y administración de Fondos	501.845	475.108
Ingresos por comercialización del Fondo Think Bigger Fund	-	151.065
Otros ingresos	80.957	34.051
	582.803	660.224

Como se describe en la Nota 1, la Sociedad tiene encomendada la gestión y administración de tres fondos de capital riesgo europeo. Tal y como se indica en el Reglamento de Gestión de dichos Fondos, la Sociedad gestora percibirá, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión fija anual equivalente a un 2% o 2,5% de los compromisos totales de inversión dependiendo del Fondo, que se calculará durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada del primer partícipe, sin vinculación con la Sociedad que suscriba participaciones en el Fondo, y la finalización del Periodo de Inversión.

Esta contraprestación incluye ingresos por comercialización calculados como un 3% de los desembolsos realizados por los partícipes.

En el presente ejercicio los Fondos Demium Follow On I y Demium Follow On II no han generado nuevas comisiones, ya que el periodo de inversión finalizó en el ejercicio 2022, al haberse constituido con la finalidad de invertir en una única sociedad cada uno de ellos.

El 4 de noviembre de 2024, el Fondo, Think Bigger Fund I, ha empezado con el Periodo de desinversión y tal y como se indica en el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad gestora percibirá, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión fija mensual equivalente a un 2% de los compromisos totales netos invertidos (los compromisos de Inversión suscritos con posterioridad a la Fecha de Cierre Inicial, como si hubieran sido suscritos en la Fecha de Cierre Inicial) en el Fondo, que se calculará desde el inicio del periodo de desinversión hasta la finalización total del mismo. Durante el ejercicio 2025, el nuevo fondo gestionado Mission Fund ha generado nuevas comisiones.

Así mismo, la Sociedad también repercute determinados gastos operativos soportados por cuenta de los fondos gestionados.

b) Gastos de personal

El detalle del epígrafe de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones	197.915	173.945
Indemnizaciones	-	10.228
Cuotas a la Seguridad Social	59.460	53.546
	257.375	237.719

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2025 y 2024, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia	1,00	-	1,00	-
Director financiero	0,5	-	-	-
Administración	-	1,00	-	1,00
Director de inversiones	0,5	-	1,00	-
Relación con inversores	1,00	-	0,69	-
Abogado	1,00	-	1,00	0,08
	4,00	1,00	3,69	1,08

La sociedad al igual que en el ejercicio anterior no ha contratado durante el ejercicio 2025 empleados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Gastos generales

El detalle del epígrafe de Gastos generales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Instalaciones e inmuebles	-	10.145
Servicios de profesionales independientes	154.689	164.335
Servicios administrativos subcontratados	20.958	10.259
Servicios bancarios y similares	131	201
Primas de seguros	5.948	5.530
Suministros	-	252
Otros gastos	129.479	130.079
Total	311.205	320.801

En el apartado otros gastos se incluye una sanción de la CNMV por importe de 60.000 euros.

e) Información por segmentos

La Sociedad tiene como único segmento de actividad la gestión de Sociedades de Capital Riesgo, no manejándose otra información segmentada de relevancia por parte de los Administradores, por lo que no se incluye desglose adicional en estas cuentas anuales abreviadas.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

10. Situación fiscal

Grupo fiscal. - La Sociedad forma parte de un Grupo Fiscal a los efectos de la declaración consolidada del Impuesto de Sociedades en el que la sociedad dominante es Demium Startups, S.L. y las sociedades dependientes la propia Sociedad.

La consolidación fiscal fue autorizada por las Junta General de Demium y solicitada al Ministerio de Hacienda, el cual concedió la misma con fecha 29 de diciembre de 2018 y adjudicó al Grupo Fiscal así formado el número de identificación 220/19.

El ejercicio 2020 fue el primero en el que estas sociedades tributaron como tal Grupo.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, de los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		(13.485)		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>	
Impuesto sobre sociedades	10.768	-	10.768	
Diferencias temporarias	60.000	(14.212)	45.788	
Con origen en el ejercicio	60.000	(14.212)	45.788	
Compensación de bases imponibles de ejercicios anteriores	-	(43.071)	(43.071)	
Base imponible (resultado fiscal)		-		

Ejercicio 2024		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		56.954		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>	
Impuesto sobre sociedades	21.191	-	21.191	
Diferencias temporarias	6.618	-	6.618	
Con origen en el ejercicio	6.618	-	6.618	
Compensación de bases imponibles de ejercicios anteriores	-	(84.763)	(84.763)	
Base imponible (resultado fiscal)		-		

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

	2025	2024
	Pérdidas y Ganancias	Pérdidas y Ganancias
Impuesto diferido	10.768	21.191
Total	10.768	21.191

El movimiento de los Activos fiscales en el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31/12/2024	Aplicados	Saldo al 31/12/2025
Activos fiscales:			
Créditos fiscales	33.085	(10.768)	22.317
	33.085	(10.768)	22.317

	Saldo al 31/12/2023	Aplicados	Saldo al 31/12/2024
Activos fiscales:			
Créditos fiscales	54.276	(21.191)	33.085
	54.276	(21.191)	33.085

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios, después del cálculo y registro del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2025, es el siguiente:

Año de origen	Base imponible negativa a 31/12/2024	Aplicadas en el ejercicio 2024	Base imponible negativa a 31/12/2025
2020	78.523	(43.071)	35.452
2022	53.816	-	53.816
Totales	132.339	(43.071)	89.268

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios, después del cálculo y registro del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024, es el siguiente:

Año de origen	Base imponible negativa a 31/12/2023	Aplicadas en el ejercicio 2024	Base imponible negativa a 31/12/2024
2020	163.286	(84.763)	78.523
2022	53.816	-	53.816
Totales	217.102	(84.763)	132.339

De las bases imponibles negativas detalladas en la tabla anterior, figuran registrados créditos fiscales por importe de 22.317 euros (33.085 en el ejercicio anterior).

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La sociedad debido a su reciente constitución únicamente tiene pendiente de inspección los tres últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o hasta haber cumplido el periodo de prescripción de cuatro años. Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden derivarse pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva, pero que previsiblemente, no afectarían de forma significativa al balance de situación adjunto.

En los ejercicios 2025 y 2024, el detalle de las obligaciones de pago de la Sociedad con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Obligaciones de pago		
Hacienda Pública acreedora por conceptos diversos	1.373	1.277
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	11.484	14.574
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	7.946	5.126
Saldo final	20.803	20.977

11. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2025 y 2024 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado. El importe de las transacciones y saldos realizados con partes vinculadas es el siguiente:

Transacciones:

Ejercicio 2025	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	TOTAL
<i>Ingresos</i>			
Ingresos comisión de gestión	-	492.099	492.099
Ingresos por comercialización	-	69.746	69.746
Repercusión gastos operativos	-	20.958	20.958
TOTAL	-	582.803	582.803

Ejercicio 2024	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	TOTAL
<i>Ingresos</i>			
Ingresos comisión de gestión	-	475.108	475.108
Ingresos por comercialización	-	151.065	151.065
Repercusión gastos operativos	-	34.051	34.051
TOTAL	-	660.224	660.224

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Saldos:

La Sociedad mantiene saldos con partes vinculadas en el ejercicio 2025 por importe de 68.831 euros.

12. Contingencias

Durante el ejercicio no se han producido situaciones que pudieran derivar en contingencias.

13. Información sobre medioambiente y sostenibilidad

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

14. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad ha percibido remuneraciones brutas en concepto de desempeño de funciones ejecutivas en el ejercicio 2025, por importe de 110.445 euros (157.032,90 euros en el ejercicio anterior). En los ejercicios 2025 y 2024 no hay retribuciones a personal de alta dirección, estas funciones se corresponden con los servicios de asesoramiento y consultoría soportados en el ejercicio 2025 y 2024. Durante el ejercicio 2025, la SGEIC tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil a los Administradores por importe de 5.500 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

No ha habido aportaciones a planes de pensiones de los miembros del Consejo de Administración con funciones directivas. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2025, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

15. Nota Gobiernos corporativo y política social

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera, así como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores de la Sociedad han manifestado que no poseen directa o indirectamente participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos o funciones en las mismas.

Así mismo manifiestan que ni ellos, ni sus personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran en ninguna situación de conflicto con el interés de la Sociedad. La Sociedad tiene implantados los procedimientos internos necesarios para detectar este tipo de situaciones y adoptar las medidas que se consideren necesarias, en particular con lo que respecta a las participaciones que poseen los fondos gestionados.

En este sentido, el consejo de administración de la Sociedad Gestora, cuya composición durante el ejercicio 2025 contaba con una mayoritaria representación de consejeros independientes, se ha constituido bajo la presidencia de un consejero independiente como órgano de Compliance responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos que tiene implantado desde 2020, a los efectos previstos en el artículo 31 bis. 3 del Código Penal.

Asimismo, la Sociedad Gestora cuenta con un Órgano de Control Interno para prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (PBCFT). El Órgano de Control Interno es el responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos de PBCFT en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes y comunicación. La Sociedad Gestora, como sujeto obligado, es objeto de un examen anual por parte de un experto externo respecto a las medidas de control interno adoptadas en materia de PBCFT.

Finalmente, la Sociedad Gestora ha encomendado a una Unidad de Control Externa la responsabilidad de supervisar el estado y cumplimiento de los procedimientos y sistemas relativos a su control interno, así como la evaluación independiente del cumplimiento de todas las medidas y límites legalmente establecidos. La Unidad de Control propone trimestralmente las modificaciones que considere necesarias, manifestando las ineficiencias potencialmente observadas e informando al consejo de administración de la Sociedad Gestora sobre incidencias relevantes y sobre actuaciones desarrolladas.

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad del ejercicio 2025 ha ascendido a un importe de 2.500 euros (2.552 euros en el ejercicio anterior por otro auditor).

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

17. Gestión de riesgos

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

b) Riesgo de crédito

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de los activos financieros en la fecha de balance es el importe registrado en libros.

No existen derechos legales de compensación o acuerdos contractuales de compensación sobre los activos financieros registrados

No existen deudores con calidad crediticia pública, siendo los deudores significativos partes vinculadas, tal y como se ha descrito en las notas anteriores.

No existen activos financieros y otras exposiciones crediticias que estén deteriorados o que hayan registrado impagos u otros incumplimientos, salvo los detallados en la memoria.

c) Otros riesgos de mercado

El grado de exposición al riesgo de precio o de tipo de cambio no es significativo.

18. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de estas.

* * * * *

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2025

1. Evolución de los negocios y situación de la sociedad

Demium Capital S.G.E.I.C, S.A, es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado (en adelante “Sociedad Gestora”), autorizada e inscrita con el número 163 en el registro oficial de Entidades Registradas de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”). Su domicilio actual se encuentra en Avenida Navarro Reverter, 10, 46004, Valencia.

Objeto

La Sociedad Gestora tiene por objeto social principal la gestión de las inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y entidades de capital riesgo.

Inicio de las operaciones

La Sociedad Gestora comienza sus operaciones sociales el diecinueve de junio de dos mil veinte, fecha en la que quedó debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Duración

La duración de la Sociedad Gestora se establece por un tiempo indefinido.

Capital social

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros divididos en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Mediante acta del Socio Único de fecha 24 de diciembre de 2020, se decidió ampliar el capital social en la cantidad de 57.317 euros, produciéndose la emisión de 57.317 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 150.001 a 207.317, ambos inclusive, y 9 euros de prima de emisión por cada acción. La aportación global de esta ampliación de capital ascendió a 573.173 euros. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de marzo de 2021.

A 31 de diciembre de 2025 y al igual que en el ejercicio anterior, el capital social de la compañía estaba constituido por 207.317 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que totalizan un total de 207.317 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Todas las acciones constitutivas de capital social gozan de los mismos derechos.

Entidades gestionadas

En el ejercicio 2020, la Sociedad Gestora constituyó y registró ante la CNMV su primera entidad de capital riesgo: Think Bigger Fund I, F.C.R.E. listada bajo el número de registro nº26.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

En el transcurso del ejercicio 2022, la Sociedad Gestora constituyó y registró ante la CNMV las siguientes entidades de capital riesgo:

- Demium Follow-on I, F.C.R.E. inscrita el 11 de marzo de 2022 bajo el número de registro 57.
- Match-Day Innovation Fund, F.C.R.E. inscrita el 27 de mayo de 2022 bajo el número de registro 67.
- Demium Follow-on II, F.C.R.E. inscrita el 25 de marzo de 2022 bajo el número de registro 60.
- Demium Central Europe Talent Fund, I, F.C.R.E. inscrita el 22 de julio de 2022 bajo el número de registro 73.

En el ejercicio 2025 la Sociedad Gestora constituyó y registró ante la CNMV la siguiente entidad de capital riesgo:

- Mission Fund I, F.C.R.E. inscrita el 3 de octubre de 2025 bajo el número de registro 226.

En el ejercicio 2025, los Fondos Matchday Innovation Fund FCRE y Demium Central Europe Talent Fund FCRE permanecen inactivos, no habiéndose llegado a iniciar su actividad. Se estima que durante el ejercicio 2026 se liquiden ambos fondos.

A cierre del ejercicio 2025 la Sociedad Gestora tenía un volumen de 160 startups invertidas (155 en el ejercicio 2024), en forma de capital, a través de los fondos que gestiona.

2. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

La Sociedad Gestora está comprometida con el respeto de la legislación aplicable, de las disposiciones pertinentes, así como con el cumplimiento de sus normativas internas derivadas de su adhesión a las mejores prácticas profesionales en términos de ética profesional.

Cabe destacar el especial énfasis de la Sociedad Gestora en la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales que ha implementado, en el que predomina en particular la integración de compromisos de sostenibilidad, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a la par que la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir de su actividad inversora.

3. Gobierno Corporativo, política social y medioambiental

El consejo de administración de la Sociedad Gestora, cuya composición durante el ejercicio 2025 contaba con una mayoritaria representación de consejeros independientes, se ha constituido bajo la presidencia de un consejero independiente como órgano de Compliance responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos que tiene implantado desde 2020, a los efectos previstos en el artículo 31 bis. 3 del Código Penal.

La Sociedad Gestora cuenta con un Órgano de Control Interno para prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (PBCFT). El Órgano de Control Interno es el responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos de PBCFT en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes y

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

comunicación. La Sociedad Gestora, como sujeto obligado, es objeto de un examen anual por parte de un experto externo respecto a las medidas de control interno adoptadas en materia de PBCFT.

Finalmente, la Sociedad Gestora ha encomendado a una Unidad de Control Externa la responsabilidad de supervisar el estado y cumplimiento de los procedimientos y sistemas relativos a su control interno, así como la evaluación independiente del cumplimiento de todas las medidas y límites legalmente establecidos. La Unidad de Control propone trimestralmente las modificaciones que considere necesarias, manifestando las ineficiencias potencialmente observadas e informando al consejo de administración de la Sociedad Gestora sobre incidencias relevantes y sobre actuaciones desarrolladas.

La Sociedad Gestora busca contribuir a la mejora del ámbito empresarial, social y del medio ambiente mediante el ejercicio de su actividad de forma responsable y sostenible.

Acorde con lo dispuesto en el Código Ético de la Sociedad, concretamente, el apartado 6.19 Finanzas sostenibles se compromete a establecer los procedimientos de control interno que aseguren que la información financiera se ha elaborado siguiendo la legislación vigente y es correcta.

La Sociedad ha analizado los riesgos y, como resultado no consta un riesgo significativo en materia de sostenibilidad. Asimismo, no efectúa inversiones en actividades con un objetivo medioambiental, según el artículo 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía). No obstante, se tendrá en cuenta la consideración de medioambientalmente sostenible cuando dicha actividad económica: i) contribuya sustancialmente a uno o más de los 6 objetivos medioambientales definidos (mitigación y adaptación del cambio climático; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas; ii) no cause perjuicio significativo a los objetivos restantes (DNSH); iii) cumpla con las garantías mínimas exigidas, como por ejemplo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y por último, iv) se ajuste a los criterios técnicos de selección (CTS) establecidos por la Comisión Europea.

En este contexto, la Gestora está en proceso de integración de criterios ESG en la toma de decisiones de financiación e inversión, cuestiones que se facilitan teniendo un sistema de *compliance* implementado desde 2020. Desde su constitución, se ha velado por el cumplimiento desde el punto de vista de gobernanza, en la normativa interna, así como en los procedimientos de diligencia debida tanto con inversores persona física como con las personas jurídicas.

4. Ejercicio 2025

En este ejercicio 2025 se han logrado, en su mayoría, todos los objetivos marcados por el accionariado y asumidos por la dirección.

El 4 de noviembre de 2024, el Fondo, Think Bigger Fund I, ha empezado con el Periodo de desinversión y tal y como se indica en el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad gestora percibirá, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión fija mensual equivalente a un 2% de los compromisos totales netos invertidos (los compromisos de Inversión suscritos con posterioridad a la Fecha de Cierre Inicial, como si hubieran sido suscritos en la Fecha de Cierre Inicial) en el Fondo, que se calculará desde el inicio del periodo de desinversión hasta la finalización total del mismo.

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

5. Operaciones con acciones propias

No se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2025.

6. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad propia en materia de investigación y desarrollo, pero el fondo gestionado sí invierte en empresas innovadoras de base tecnológica.

7. Uso de instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

8. Información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores

Al cierre del ejercicio la Sociedad cumple con el periodo medio de pago establecido en la normativa vigente.

9. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de estas.

* * * * *

DEMIUM CAPITAL, SGEIC, S.A.

El Consejo de Administración de Demium Capital SGEIC, S.A a fecha 31 de marzo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales abreviadas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Dichas cuentas anuales abreviadas están extendidas en 36 folios, páginas de la 1 a la 36.

Los miembros del Consejo de Administración,

D. Jorge Dobón
Presidente

D. Juan Baustista Dominguez
Secretario no Consejero

Vocales,

D. Julio Ribes

D. Mario Navarro